

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000012

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMA C. LTDA. "en liquidación"

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA LA LOMA C. LTDA. "en liquidación" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de mayo de 1989, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, ha sido aprobada por el Señor Subintendente de Derecho Societario Encargado, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-3 **4635** del
- 2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Econ. Miguel Babra Lyon, de estado civil casado, de nacionalidad chilena y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía.
- 3.- **REACTIVACION:** La Compañía INMOBILIARIA LA LOMA C. LTDA. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de este Cantón, el 15 de agosto de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre del mismo año. Posteriormente mediante Resolución No. 1136 del 5 de julio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1986, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 398 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 30 de enero de 1989, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'830.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2'000.000.00,
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.

\$1000000

6.-NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES: Marcia Gilbert de Babra .

7.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular dirá: "ARTICULO CUARTO: Capital.- El capital de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 de sucres, dividido en dos mil participaciones sociales, no negociables, iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una".

MHC.-

380407

Guayaquil 12 de Julio de 1989

M. Miguel Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL